



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

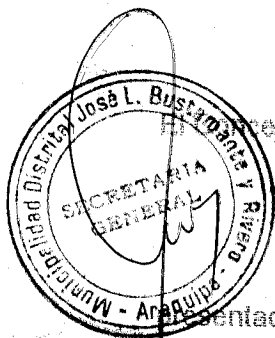
00002

000202

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 114-2000-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, diciembre 29



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO

En Sesión Ordinaria de la fecha, la carta con N° de Expediente 7847-00 presentado por el C.E.P. Santa Ursula - Arequipa, solicitando la determinación de nombre de la calle donde se encuentra ubicado el Centro Educativo peticionante.



El Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades por unanimidad.

ACUERDAN:

ARTICULO UNICO.- Pase el Expediente N° 7847-00 presentado por el C.E.P. Santa Ursula - Arequipa a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo ; a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Asesoría Legal, para su estudio e informe en próxima Sesión de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/rar
cc : Alcalde
D. Municipal
S. General
Asesoría Legal
DDU
Comisión



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE